NPA
dad Nacional
agonia Austral

Río Gallegos, 3 de agosto del año 2006.-

VISTO:

El Expediente Nº 05403-UNPA-2005, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Resolución Nº 834/2005 mediante la cual autoriza la convocatoria y el llamado a inscripción de postulantes para cubrir 2 (DO cargos de pasantes y desempeñar funciones en el "Proyecto Circuito Histórico de Gobernación";

Que efectuado el llamado a inscripción y realizadas evaluaciones de los inscriptos, resultó electa la alumna Claudia Elizabeth REINOSO;

Que obra nota de la Secretaria de Extensión mediante la c informó oportunamente que dicha alumna renunció al beneficio de la pasantía otorga a partir del día 15 de marzo del corriente año, por lo que se otorgó la misma a alumna siguiente en el Orden de Merito, Verónica ARROYO;

Que dicha alumna fue incorporada al Sistema de pasant mediante Res. Nº 148/06 a partir del día 15 de marzo y hasta el 31 de julio del a 2006;

Que se cree conveniente renovar la pasantía de referencia a pa del día 1º de agosto y hasta el día 31 de diciembre del año 2006;

Que las tareas a desarrollar por la citada alumna en su carácter pasante coadyuvan a su formación profesional, permitiéndole tomar contacto con ámbito en que se desenvuelven las entidades públicas y privadas que se relacion con esta Universidad;

Que la alumna mencionada cumplen los requisitos mínim previstos en las Ordenanzas UNPA 003-96 y 017-98, Decreto Nacional Nº 340/ Resoluciones 103 y 125 del Consejo Superior de la UNPA, y Ley N° 25.165-99 y s modificatorias;

Que las tareas a desarrollar requieren una afectación de cuatro horas diarias de la pasante;

Que conforme lo estipulado en el art.3º, de la Resolución Nº 125/96 Consejo Superior, corresponde percibir a la pasante la suma de PES TRESCIENTOS SETENTA ($370,00) mensuales en concepto de asignación estímulo

Por ello, con las atribuciones conferidas por las reglamentacion en vigencia;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :

Artículo 1º.- RENOVAR la incorporación al sistema de Pasantías del Decreto 340/92 y Ordenanza UNPA Nº 003-96 y 017-98 y Ley N° 25165-99 y sus modificator a la alumna Verónica ARROYO (D.N.I. Nº 30.839.242), para el desarrollo de su plan formación dentro del Proyecto Circuito Histórico de la Gobernación a partir del día 1º agosto y hasta el día 31 de diciembre del año 2006.-

Artículo 2º.- DEJAR ESTABLECIDO, que la pasante cumplirá cuatro (4) horas actividad diaria dentro del Proyecto antes referido, bajo la tutoría de la Lic. Ma Victoria HERNÁNDEZ.-

UNPA
RECTORADO

602

UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Artículo 3º.- DEJAR ESTABLECIDO, que la pasante percibirá en concepto d asignación estímulo, la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA ($370,0 mensuales.-

Artículo 4º.- DEJAR ESTABLECIDO, que en el plazo de (60) días deberá presentars el plan de formación propuestos con la pasantía autorizada por el art.1º.-

Artículo 5º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado Fuente de Financiamiento: 1.1. –Fondos del Tesoro Nacional - Finalidad: 3 –Servicio Sociales - Función: 4 –Educación y Cultura- Programa: 23 – Extensión - Actividad: difusión y Eventos - Inciso 3.9.5. Pasantías – Presupuesto 2006.-

Artículo 6º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Dirección de Recursos Humanos, Secretar de Hacienda y Administración, Secretaria de Extensión, notifíquese a la interesada cumplido, archívese.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNPA
RECTORADO

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración

Ing. Héctor Aníbal BILLON
R E C T O R

R E S O L U C I O N Nº 602 2006.-

a.c..